



PROGRAMA DE ESTUDIO

FACULTAD: CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CARRERA: DERECHO

AÑO: 2011

SEMESTRE: SEGUNDO

I.- IDENTIFICACIÓN.

NOMBRE DEL MÓDULO O ASIGNATURA: DERECHO POLÍTICO

EJE DE FORMACIÓN:

NÚMERO DE HORAS TOTALES O CREDITOS: 6 HORAS PEDAGÓGICAS

DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR SEMANA (aquí se debe especificar el trabajo del alumno y no del profesor):

PRESENCIALES: 4 TRABAJO GUIADO: 1 TRABAJO AUTÓNOMO: 1

TRABAJO DE LABORATORIO: OTRAS:

CÓDIGO: 3456

**COORDINADOR RESPONSABLE: DON HUGO LLANOS MANSILLA
DOCENTE(S): PROFESOR : MARIO SERGIO SEPÚLVEDA PÉREZ**

II.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.

***El Derecho Político es aquella rama del Derecho Público interno, que estudia las normas e instituciones reguladoras de los poderes estatales y de las libertades fundamentales en su contexto histórico y socio-político, dotando a los estudiantes de las competencias que lo habiliten para comprender, analizar y ser capaz de explicar un conjunto de conocimientos de carácter jurídico y científico-políticos sobre la forma de organizar y ejercer el poder político en una sociedad determinada.**

La importancia fundamental de este módulo que afecta a todos los campos del Derecho, reside en suministrar al alumno una herramienta que le permita la comprensión de la realidad de la organización y funcionamiento de las instituciones políticas como asimismo, de la real aplicabilidad de las normas constitucionales.

El Derecho Político, en suma, contribuye de manera directa e inmediata en el área de dominio relacionado con la comprensión del Derecho en tanto ciencia social desde un punto de vista histórico, sistémico y filosófico, desde el momento en que cuestiona los fundamentos del poder a la luz del pensamiento filosófico y la forma en que este se ha institucionalizado, dando expresión a diversas formas de Estado y de Gobierno, que junto con la persona humana, son los grandes sujetos o actores del Derecho Público como un

todo sistémico y por ende, cumple un papel fundamental en la formación integral del alumno y futuro jurista.

***Las estrategias metodológicas del módulo integran de manera equilibrada los componentes teóricos y prácticos de los temas abordados. La parte teórica, está compuesta de tres unidades, la primera destinada a conocer, comprender y analizar los Fundamentos del Poder Político, la segunda, a internalizar las principales Teorías del Estado moderno y la tercera y última a conocer y comprender los conceptos básicos de la Teoría de Gobierno. La parte práctica a cargo de ilustrar y aplicar las nociones y conceptos abordados en los cursos teóricos, lo plasma a través del análisis de tres temas de discusión al final de cada unidad y además se contempla la realización de lecturas controladas de bibliografía atinente al tema.**

***Para abordar el estudio de esta asignatura el alumno deberá haber cursado previamente el módulo de Historia Constitucional y la continuidad de este módulo será la asignatura de Derecho Constitucional I.**

III.- APRENDIZAJE FINAL O ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN (que traduce en un desempeño global los aprendizajes esperados que se desglosan en el numeral IV).

Actividad de integración:

Se sugiere un Seminario, Simposio u otra técnica grupal que permita el examen de forma analítica, reflexiva y sistemática de la actividad propuesta y la posterior entrega de los resultados obtenidos.

****Proponer una alternativa de solución a una situación nueva (previamente identificada) no resuelta en la cátedra sobre los cambios específicos que ha experimentado el Estado Moderno, caracterizándola y examinándola, a través de la práctica actual de los Estados, utilizando fuentes bibliográficas nacionales e internacionales**

****El alumno deberá ejecutar la transferencia de los aprendizajes desarrollados en el Curso y además ser capaz de desarrollar un espíritu de colaboración en el trabajo en equipo durante la investigación, examen y exposición de los resultados obtenidos**

IV.- APRENDIZAJES ESPERADOS. Estos deben incluir conceptos, procedimientos, actitudes para así responder al yo se qué; yo sé cuándo y yo sé para qué.

* Desarrolla un proceso de reflexión sistemático acerca de las relaciones entre la persona humana y la sociedad, en su búsqueda por un orden político e institucional satisfactorio y justo debiendo explicar los principales hitos históricos de dicha reflexión, mediante la utilización de procedimientos y herramientas de trabajo de las Ciencias Jurídicas y Sociales para organizar, interpretar y comunicar sus resultados;

* Explica cómo las Ciencias del Derecho; Sociología Jurídica; Antropología, Filosofía Jurídica, entre otras ciencias sociales, abordan el examen, la conceptualización y examen de la Nación, de la Teoría del Estado en sus componentes y fases, cómo asimismo, analiza y teoriza acerca del fenómeno político del Poder en sus relaciones con el Derecho y su progresiva institucionalización en una determinada Forma de Estado y de Gobierno;

* Describe, identifica, selecciona, diferencia y explica las categorías fundamentales que determinan la relación Poder-Derecho-Estado utilizando el léxico propio de las ciencias jurídicas y sociales.

* Analiza y explica los cuerpos normativos que rigen a las instituciones públicas tanto políticas como jurídicas y exhibir dominio en el manejo de otras fuentes de información jurídica;

* Analiza y explica la unidad y coherencia sistémica del Derecho y de los principios y valores que lo rigen y reconoce y explica la identidad de origen del Derecho vigente en relación a sus afluentes históricos;

* Explica los conceptos y categorías del Derecho y es capaz de relacionar de modo general los principios sistémicos que lo rigen.

* Identifica, define, asocia y explica conceptos y categorías del Derecho y distingue los elementos constitutivos que lo rigen y los relaciona entre sí, facilitándole la ponderación y evaluación de los alcances fácticos de los preceptos normativos estudiados;

* Emite juicios críticos, desarrolla rigor intelectual, pro actividad, creatividad y espíritu de colaboración en el trabajo en equipo.

V.- CONTENIDOS.

Primera unidad: Fundamentos del Poder Político

1. Visiones sobre el poder y la política de autores relevantes. Naturaleza de estos fenómenos y metodología de estudio.
2. Visiones sobre la relación gobernante-gobernado.
3. Respuesta de los clásicos del mundo antiguo: Platón y Aristóteles.
4. Ruptura: Maquiavelo y Hobbes.
5. Respuesta de los clásicos del mundo moderno: Locke, Rousseau y Marx.
6. Respuesta del anarquismo filosófico.

Segunda Unidad: Teoría del Estado

1. Origen del estado moderno

2. Visiones o enfoques sobre el estado:
3. Visión sociológica (Marx, Weber)
4. Visión jurídica (Kelsen)
5. Elementos del Estado.
6. Crítica kelseniana a la teoría de los elementos
7. Elemento humano (la persona, las comunidades intermedias, familias, clases, grupos étnicos, grupos lingüísticos; agrupaciones globales, la población, el pueblo, la nación.
8. Elemento espacial: el espacio terrestre, el marítimo, el aéreo y el jurídico.
9. Elemento energético: el poder del estado y su gobierno.
10. El fin del estado: críticas a las visiones deontológicas, fines objetivos y subjetivos, la doctrina del bien común.
11. Formas de estado.
12. Formas jurídicas, el estado unitario, regional y federal.
13. Formas de organización administrativa, delegación, desconcentración, descentralización y regionalización.
14. Formas políticas, autocracias y democracias; estado de policía y estado de derecho. Énfasis en la democracia constitucional y el estado de derecho.

Tercera Unidad: Teoría del Gobierno

1. Concepto.
2. Funciones o potestades Jurídicas.
3. Función constituyente.
4. Función legislativa.
5. Función ejecutiva.
6. Función jurisdiccional.
7. Función contralora.
8. Principios estructuradores:
9. Separación o concentración de poderes.
10. Formas de gobierno.
11. Gobiernos no representativos.
12. Gobiernos representativos:
13. Instituciones propias, la representación política, las elecciones, los sistemas de partido, la separación de poderes, el control de la actividad gubernativa.
14. Formas de gobierno representativo:
15. El gobierno parlamentario.
16. El gobierno presidencial
17. El gobierno semipresidencial
- El gobierno directorial.

VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

INICIO DEL SEMESTRE: Se contempla la realización de una prueba de diagnóstico, la que no será calificada, que ponderará a los alumnos en tres niveles: Nivel 1: Malo; Nivel 2: Regular y Nivel 3: Bueno. Se realizará un trabajo de nivelación que estará a cargo de los mejores alumnos que actuarán como tutores, bajo la dirección del profesor.

- **Clase expositiva:** aplicando interacción con el alumno formulándole preguntas, orientándolo, proponiéndole casos concretos para su análisis, induciéndolo al debate o suscitándole su curiosidad;
- **Enseñanza Interactiva:** Una lectura dirigida en el semestre, sobre un tema propuesto por el profesor, por ejemplo, “Forma de Gobierno aplicable en Chile”, en que los alumnos deberán exponer de manera individual y el profesor deberá organizar un debate en equipo, con autoevaluación y coevaluación de los participantes; y
- **Lluvia de ideas para la explicación y análisis de conceptos utilizando el error como fuente de información;** por último,
- **Enseñanza indirecta:** La realización de un control semestral de lectura controlada de bibliografía atinente a los temas de la unidad.

Como no hay estrategias metodológicas infalibles, el profesor deberá preocuparse no tanto del método utilizado, como la forma como lo está usando y si efectivamente los estudiantes están o no adquiriendo y desplegando las competencias necesarias para pensar, comunicar y hacer.

VII.- EVALUACIÓN.

Cantidad y modalidades de evaluación

El profesor efectuara durante todo el proceso semestral evaluaciones **Formativas**, que tengan por finalidad identificar el avance en el logro de los aprendizajes y competencias antes definidos y evaluaciones, **Sumativas o de Integración**, que digan relación con las actividades de integración de la asignatura, destinadas a verificar cómo los alumnos son capaces de activar y movilizar los aprendizajes logrados para la resolución de un problema o caso concreto.

El Profesor además podrá implementar procedimientos de autoevaluación y coevaluación, mediante el uso de pautas

Instrumentos de evaluación:

- pruebas parciales y solemnes, orales y escritas:
- análisis de casos
- resolución de problemas
- disertaciones
- informes de lectura

Criterios de evaluación. Las evaluaciones estarán orientadas a identificar si el alumno:

- Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones
- Se comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico
- Integra equipos de trabajo y asume responsablemente sus tareas
- Demuestra capacidad de análisis y de síntesis
- Demuestra capacidad de comprensión de las materias y de organización del texto.
- Demuestra habilidades para la elaboración y planteamiento de hipótesis.
- Demuestra habilidades para dar una justificación adecuada y de calidad jurídica
- Demuestra capacidad de relación de las materias y de redacción.
- Demuestra capacidad de abstracción.

Para determinar el cumplimiento de los criterios precedentes, el Profesor utilizará la siguiente pauta de verificación:

- **pertinencia.** La producción del alumno expresa (de manera excepcional, muy buena, suficiente o insuficiente) una adecuación con respecto de la competencia en desarrollo;
- **profundidad.** La producción del alumno presenta indicadores que dan cuenta que ha integrado (bien, muy bien) las nociones o conceptos abordados y que es capaz de un análisis (más o menos) complejo utilizando tales nociones.
- **extensión, transferencia.** La producción del alumno indica que es capaz de utilizar una gama más o menos extensa de conceptos, de estrategias, de herramientas;

- **precisión.** La producción del alumno revela indicadores de un nivel (débil, alto, medio) de claridad y concisión en la terminología, los conceptos, los principios;
- **lenguaje.** La producción del alumno, oral o escrita, indica un grado de dominio (alto, bueno, insuficiente) de las reglas y convenciones que regulan el uso de la lengua, en términos del léxico jurídico, de la sintaxis, de la ortografía, de la gramática;
- **autonomía.** En el cumplimiento de su tarea, el alumno da muestras de iniciativa y demuestra su capacidad de utilizar adecuadamente las ideas y los recursos analizados, efectuando opciones reflexivas;
- **originalidad.** El alumno demuestra que es capaz de aportar una idea de manera diferente a la norma convencional, tanto en su forma como en el fondo. Presenta elementos creativos
- **honestidad.** Indica fuentes de información y autores
- **coherencia.** Utilización de un procedimiento lógico, que no presenta contradicciones internas. Implica la selección adecuada de las herramientas, su encadenamiento lógico, la unidad de sentido de la producción.

VII.- BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA Y DE CONSULTA

a) Básica, fundamental y obligatoria

-APUNTES DE CLASES

..Prelot, Marcel: Ciencia Política. Ed. Universitaria de B.A., 1988.

. Nogueira, H. Y Cumplido, F.: Instituciones Políticas y Teoría Constitucional, Tomo I, Ed. Universidad de Talca, 2001.

Biscaretti di Ruffia, Paolo: Introducción al Derecho Constitucional Comparado.F.C.E., México, 1977. Primera Parte, cap. II,III, y IV. p. 153-499.

Cea Egaña, José Luis: Teoría de Gobierno, Derecho Chileno y Comparado, Ed. Universidad Católica de Chile.

-

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA. (NO ES OBLIGATORIA)

Primera Unidad

. Platón: La República).

Sabine, George: Historia de la Teoría Política. F.C.E., México.

Maquiavelo: Los Discursos de Tito Livio.

. Almond, Gabriel: Una Disciplina Segmentada,. Escuelas y corrientes en ciencia política. F.C.E., Mexico, 1999.

.Crick, Bernard: La Defensa de la Política, Kriterion, Tusquets, Barcelona 2001.

. Easton, David: Esquema para el Análisis Político. Ed. Amorrortu, 1982.

. Fernández S. José: Norberto Bobbio, El Filósofo y la Política. Antología. F.C.E.

. Schmitt, Karl: El concepto de lo Político. Alianza Editorial. Madrid, 1999.

. Aristóteles: La Política.

. Aristóteles: La Ética de Nicómaco.

. Maquiavelo: El Príncipe.

. . Hobbes: El Leviatán

. Locke: El Segundo Tratado de Gobierno Civil.

. Rousseau: El Contrato Social.

. Montesquieu: El Espíritu de la Leyes.
Brecht, Arnold: Teoría Política.

Segunda Unidad.

Jellinek, Georg: Teoría General del Estado. F.C.E., México, 2000.

. Carré de Malberg, R.: Teoría General del Estado. F.C.E., México, 2000.

. Heller, H.: Teoría del Estado. F.C.E., México, 1999.

. Kelsen, Hans: Teoría del Estado. Editora Nacional, México, D.F., 1965.

.

Tercera Unidad

Braham, E., Bertelsen, R., Amunátegui, A.: Régimen de Gobierno en Chile, Presidencialismo o Parlamentarismo, 1925-1973.